

ACTA NUMERO DIECISEIS

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramirez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Dolores Pineda Franco, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por servicio de mantenimiento al sistema de alumbrado público y luminarias



ubicadas en espacios municipales y actividades de servicios generales, durante el mes de junio de dos mil diecisiete, se cancelara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a David Oswaldo Cornejo, la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) en concepto de pago por nueve mil hojas de comunicados impresos en full color y con impresión tiro y retiro en papel bond base veinte, tamaño carta equivalente a dieciocho resmas (impresión de comunicado municipal para divulgación de nuevas rutas del tren de aseo), se cancelara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: "**MANTENIMIENTO CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**", por un monto de **CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$140,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**MANTENIMIENTO CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**", se aperturará con la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas. **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Setenta 00/100 Dólares (\$70.00), en concepto de pago por siete (7) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día catorce de Junio de dos mil diecisiete, laboro veinticuatro horas continuas en la Alcaldía Municipal de Tecoluca, en sustitución de Omar Isabel Chicas, debido a que se encontraba incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El día quince de Junio de dos mil diecisiete, laboro doce horas en el Mercado Municipal de Tecoluca, en sustitución de Miguel Fabián Merino, debido a que acompañó a representantes del Ministerio de Medio Ambiente a una inspección realizada en el Relleno Sanitario de Angulo. El día diecisiete de Junio de dos mil diecisiete, laboro veinticuatro horas continuas en la Casa Comunal de esta ciudad, en sustitución de Evelyn Raquel Díaz, debido a que solicitó permiso personal de veinticuatro horas. El día dieciocho de Junio de dos mil diecisiete, laboro doce horas durante el día en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Bladimir Flores, debido a que solicitó permiso personal de doce horas. El día diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, laboro doce horas nocturnas en la Alcaldía Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Felipe Alvarado, debido a que se encuentra en proceso de prueba en la UACI porque ha solicitado traslado hacia dicha Unidad para desempeñar el cargo de Auxiliar, debido a que existe plaza vacante, se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Víctor Manuel Miranda, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos setenta y nueve y cuatrocientos ochenta**, partida número **Un mil ciento cincuenta y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos noventa setenta y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de



Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **VICTOR MANUEL MIRANDA**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

'ACUERDO NUMERO SIETE'. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, vista la solicitud presentada por Wilfredo Carranza Guzmán; Jefe de la Unidad de Proyectos; donde solicita permiso para los días: Lunes veintiséis, martes veintisiete, miércoles veintiocho y jueves veintinueve de junio; con goce de sueldo y los días: viernes treinta de junio y lunes tres, martes cuatro, miércoles cinco, jueves seis y viernes siete de julio de dos mil diecisiete, sin goce de sueldo, debido a que saldrá fuera de país. **ACUERDA: Autorizar** el permiso para los días: Lunes veintiséis, martes veintisiete, miércoles veintiocho y jueves veintinueve de junio; con goce de sueldo y los días: viernes treinta de junio y lunes tres, martes cuatro, miércoles cinco, jueves seis y viernes siete de julio de dos mil diecisiete, sin goce de sueldo, solicitado por **Wilfredo Carranza Guzmán, Jefe de la Unidad de Proyectos**, debido a que saldrá fuera del país. **COMUNIQUESE.**

'ACUERDO NUMERO OCHO'. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, vista la solicitud presentada por Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal; donde solicita permiso para los días: Lunes veintiséis y martes veintisiete, con goce de sueldo, miércoles veintiocho, jueves veintinueve y viernes treinta de junio, lunes tres, martes cuatro, miércoles cinco, jueves seis y viernes siete de julio de dos mil diecisiete, sin goce de sueldo, debido a que saldrá fuera de país, **ACUERDA: Autorizar** el permiso para los días: Lunes veintiséis y martes veintisiete, con goce de sueldo, miércoles veintiocho, jueves veintinueve y viernes treinta de junio, lunes tres, martes cuatro,



miércoles cinco, jueves seis y viernes siete de julio de dos mil diecisiete, sin goce de sueldo, solicitado por **Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal**, debido a que saldrá fuera del país. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4, Artículo 56 del Código Municipal **ACUERDA: Designar a MARINA DIAZ FLORES, PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, como SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA, a partir del veintiséis de junio de dos mil diecisiete al siete de julio de dos mil diecisiete**, debido a que Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, ha solicitado permiso para salir fuera del país, en las fechas antes mencionadas. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: Nombrar a BLANCA RUTH GOMEZ DE BONILLA, TECNICO FORMULADORA EN APOYO A LA UNIDAD DE PROYECTOS, como JEFA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS INTERINA, a partir del veintiséis de junio de dos mil diecisiete al siete de julio de dos mil diecisiete**, debido a que Wilfredo Carranza Guzmán; Jefe de la Unidad de Proyectos, ha solicitado permiso para salir fuera del país, en las fechas antes mencionadas. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR, AÑO 2017"**, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$45,000.00)** desglosada de la siguiente manera: Veinticinco mil 00/100 dólares (\$25,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75% y Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00) que se tomaran del 5% de Fiestas Patronales (Fondos Propios).- COMUNIQUESE.-



"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR, AÑO 2017"**, se aperturará con la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, Artículo 42, 43, 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 2 Lineamientos de Gestión Documental y Archivo **ACUERDA: Crear la UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar a EDUARDO ALFREDO GUERRERO QUINTANILLA**, quien desempeña el cargo de Responsable de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y Archivo Municipal, como **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, Adhonoren. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar a José Roberto Ayala Rosales**, la cantidad de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00), en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad desempeñando el cargo de



Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) asignado al Parque Ecoturístico Tehuacán, en sustitución del señor Ramón García Méndez, quien se encuentra en un proceso judicial. Dicho pago corresponde al mes de junio de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. COMUNIQUESE. -

"ACUERDO NUMERO DIECISÉIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Víctor Alas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **uno**, partida número **Uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos sesenta y tres**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE VICTOR ALAS**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal en consideración de la Carpeta Técnica del Proyecto Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo Mártir, Año 2017, **ACUERDA**: **Nombrar a RUBÉN ALONSO SOSA** como Administrador de Contrato para la Ejecución de la Carpeta Técnica del Proyecto, **FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR, AÑO 2017**. El señor Sosa es el Secretario del Comité de Festejos Patronales, según se establece en el acta número tres, acuerdo nueve del Comité de Festejos se le delega la función para el período de Fiestas Patronales Año 2017.- COMUNIQUESE. -

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Evelyn Elizabeth Zavala Flores, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **ciento setenta y dos y ciento setenta y tres**, partida número **doscientos noventa y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos noventa y ocho**, **ACUERDA**: Que de

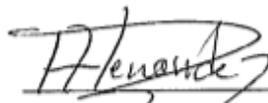


conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de EVELYN ELIZABETH ZAVALA FLORES, por falta de firma de un testigo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Ricardo Arévalo Castillo , para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **seiscientos ochenta y seis y seiscientos ochenta y siete**, partida número **mil doscientos diecinueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y cinco**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RICARDO AREVALO CASTILLO**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejia, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero Tres y Cuatro, por desconocer el procedimiento de como se desarrolla dicho proyecto.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.


Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla-Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Barón Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beloso Ramírez
Secretaria Municipal

